



Resolución Jefatural No. 543 -2008-AGN/J

Lima, 31 DIC. 2008

VISTO, las Cartas N° 702-JLPyP de fecha 21 de octubre del año 2008 y Carta N° 721-JLPyP de fecha 30 de octubre del año 2008, remitidos por el Sr. Pablo Fernando Sarria Arenas, Liquidador de Popular y Porvenir – Compañía de Seguros en Liquidación, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 030-2008-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día jueves 18 de diciembre del año 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de Popular y Porvenir – Compañía de Seguros en Liquidación, de la siguiente unidad orgánica:



ÁREA - TÉCNICA:

- Expedientes de Pólizas de Automóviles
- Expedientes de Pólizas de Robo y Asalto
- Expedientes de Pólizas de Incendio y Líneas Aliadas
- Expedientes de Pólizas de Accidentes Personales
- Expediente de Pólizas de Transporte
- Expediente de Pólizas de Deshonestidad
- Expediente de Siniestros de Asistencia Médica
- Expediente de Siniestros de Incendio
- Expediente de Siniestros de Automóviles

La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 15 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1983 a 1997, conformados por documentos originales en su gran mayoría, y en otros casos fotocopias, faxes, telex, borradores y copias, que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Popular y Porvenir – Compañía de Seguros en Liquidación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional